

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
 RUC: 20564356116



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

NRO	215
FECHA:	
11 de diciembre de 2024	

RAZON SOCIAL : **RUC N° :**
DIRECCION : **TELEFONO:**
REFERENCIA : INFORME N° 113-2024/GR.CUSCO/DRSC/HE/INF **PEDIDO SIGA. N° -**
META : 0109 **FTE.FTO. : 1-00**

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION		
						P.U.	TOTAL	
1	870500030019	12	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET				
	1		Servicio	INTERNET ACCESO DEDICADO Y CONECTIVIDAD DE RED EN LA SEDE DEL HOSPITAL ESPINAR A TODO COSTO DE ENERO A DICIEMBRE				
	2		Ancho de Banda	100000 KBPS				
	3		Tipo de Conexion	Simetrica 1:1 – FIBRA OPTICA				
	4		Asistencia Tecnica	24 (Horas del día) x 7 (días de la semana) x 365 (Días del año)				
	5		Servicio de Atencion al cliente via telefonica	Prioridad de Atencion				
	6		Periodo	12 Meses (ENERO A DICIEMBRE)				
	7		Monitoreo de enlaces	El proveedor deberá monitorear permanentemente los enlaces de teleproceso tiempo real				
	8		IP PUBLICA	01 IP PUBLICA				
	9		Firewall	Equipo para filtrado de paginas web, ancho de banda (Mikrotik u otro similar)-				
				A) DOCUMENTACION:				
				* Registro Nacional de Proveedores Vigente				
				* RUC: Activo y Habido.				
				* Declaración Jurada de Datos del Postor				
				* Otros documentos que pide el TDR				
				B) PLAN DE TRABAJO:				
				El recojo y traslado de los residuos sólidos del almacenamiento final debe realizarse como lo estipula la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA. El proveedor realizara capacitación al personal en el tema de " Clasificacion de Residuos Solidos Biocontaminados". Asi mismo proveera de bolsas y recipientes para el recojo de residuos solidos del almacen final				
				C) PLAZO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO				
				El traslado de los residuos solidos biocontaminados es a partir del año 2025 serán cada 10 días de cada mes. Total 36 viajes.				
NOTA: TENER EN CUENTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTADO AL PRESENTE.								
							TOTAL IMPORTE DE COTIZACION	

FECHA DE COTIZACIÓN

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

- * PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.
- * TIEMPO DE GARANTIA.....
- * OTROS.....
- * FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA** del requerimiento

* Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa

* Precisar periodo de VIGENCIA en días calendarios (Oferta Economica Valida Del _____ Al _____)

* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.

* N° de cuenta interbancaria de abono CCI :

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

* La cotizacion se entrega en **SOBRE CERRADO** o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Carlos Imata Zevallos
 Tec. Carlos Imata Zevallos
 (S) COTIZACION
 RESP. COTIZACIONES

.....
 PROVEEDOR

u

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante Legal (de corresponder), con RUC N°....., con domicilio legal en..... correo electrónicoautorizado para notificaciones, y para efectos del proceso adjudicado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
- b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588–Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la U. E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
- e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del Hospital de Espinar, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
- f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder).
- j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros.

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

.....
Nombres y Firma del postor

ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es elcon Razón Social
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....

Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante

DNI:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Hospital de Espinar SERVICIO DE INTERNET

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo es contratar los servicios necesarios para proveer el acceso a Internet para el Hospital Espinar para el año 2025, según lo siguiente:

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Requerimientos Generales del servicio

1	Servicio	INTERNET ACCESO DEDICADO Y CONECTIVIDAD DE RED EN LA SEDE DEL HOSPITAL ESPINAR A TODO COSTO DE ENERO A DICIEMBRE
2	Ancho de Banda	100000 KBPS
3	Tipo de Conexión	Simetrica 1:1 – FIBRA OPTICA
4	Asistencia Tecnica	24 (Horas del día) x 7 (días de la semana) x 365 (Dias del año)
5	Servicio de Atencion al cliente via telefónica	Prioridad de Atencion
6	Periodo	12 Meses (ENERO A DICIEMBRE)
7	Monitoreo de enlaces	El proveedor deberá monitorear permanentemente los enlaces de teleproceso en tiempo real
8	IP PUBLICA	01 IP PUBLICA
9	Firewall	Equipo para filtrado de paginas web, ancho de banda (Mikrotik u otro similar)- VPN

3. ALCANCES DEL SERVICIO

3.1. Disponibilidad del Servicio

- Suministrar un servicio de acceso a Internet a una velocidad no menor a 100000 KB/s, debidamente garantizado en el Hospital de Espinar, el mismo que deberá estar disponible y operativo las 24 horas del día.
- La instalación de estos enlaces, debe estar basada en el uso de un medio seguro, con tiempos de respuesta óptimos para lo cual deberá indicar a través de una herramienta de monitoreo on line la cuantificación de los tiempos de respuesta.
- El servicio de Internet estará soportado por línea y ancho de banda permanente, asegurando una adecuada calidad de servicio.
- El servicio debe **permitir abrir y configurar los puertos necesarios para los sistemas en línea**, seguridad perimetral, para ello deben de darle permiso en el Router, Firewall o Proxy si hubieran bloqueado los puertos, para la instalación de sistemas online como el SIGAWEB y VPN Red Privada Virtual, Pakamuros
- La disponibilidad del Servicio deberá ser mínimo del 99.95 % del total de horas por mes.

3.2. Del Proveedor

- El proveedor deberá garantizar el ancho de banda local de acceso (end to end) al servicio local de Internet, monitoreando diariamente el tráfico del ancho de banda.
- El Proveedor deberá garantizar el servicio de Ip Publico para los servicios web necesarios.
- Los postores podrán visitar las instalaciones del Hospital de Espinar a fin de elaborar una propuesta más precisa y de acuerdo a la infraestructura actual.

3.2.1. Sistema de Monitoreo

- Deberá ofrecer e indicar **las herramientas y equipos que brinden la posibilidad del filtro y monitoreo en línea del tráfico**, la velocidad del servicio de acceso a Internet, hora y fecha actualizada de los reportes, de preferencia el tráfico dividido por ancho de banda de subida y de bajada.
- Deberá contar con un Centro de Atención el cual monitoree y supervise la integridad del enlace las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.
- Elaborará reportes de fallas en la red, si la hubiera, considerando las causas de las mismas.

3.2.2. Equipos a utilizar en el servicio

- Todos los equipos y/o accesorios que sean utilizados en la infraestructura de comunicaciones deberán ser de calidad certificada. Además estos deberán estar debidamente señalizados y acondicionados con la finalidad de evitar la manipulación por personal no autorizado. Todos los equipos que instalará el Proveedor deberán contar con una Certificación de Calidad.
El acondicionamiento se refiere básicamente a las instalaciones de cables y de otros accesorios, si estos se encuentran en el edificio deberán utilizar canaletas, cajas de paso, etc. para que sirvan de protección, para evitar la humedad, las lluvias, el paso de las personas, etc.
- Si fuera necesario realizar obras civiles dentro o fuera de la sede del Hospital de Espinar, para la instalación de los servicios propuestos, estos deberán ser realizados por el Postor quien asumirá los costos que puedan involucrar.
- El servicio es a todo costo y debe considerar el alquiler y/o venta de equipos y/o accesorios de comunicaciones
- El mantenimiento preventivo de los equipos se realizará como mínimo una vez al año a solicitud del Hospital de Espinar y el mantenimiento correctivo cuando los equipos tengan fallas de comunicación sin costo adicional a la propuesta, toda vez que por ser equipos de última tecnología, el Hospital de Espinar como mínimo solicitará el servicio de mantenimiento preventivo una vez por año, el proveedor es libre de hacer los mantenimientos que desee sin detener el servicio de Internet en ningún momento.

3.2.3. Funcionamiento y Atención

Deberá contar con un Centro de Atención de llamadas de reparación o asistencia técnica, de tal manera que le asegure el funcionamiento con un soporte las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.

3.2.4. El Tiempo de Solución y Continuidad de enlace (Contingencia)

El tiempo de atención de las fallas será inmediata previa coordinación con el usuario, la solución a dicho inconveniente podrá realizarse con equipos y enlaces de backup provistos por el proveedor sin costo adicional; En caso de no tener solución se le aplicará la penalidad de acuerdo a las Normas Internas de la Institución. Asimismo en el tiempo de duración de alguna falla de conexión, el proveedor deberá suministrar equipos de mejor o igual rendimiento y de la misma tecnología que el ofertado dejando sin interrupciones el servicio.

3.2.5. Instalación

- Será de total y exclusiva responsabilidad del Proveedor efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha del servicio y deberá ser en un tiempo máximo de 10 días útiles. El servicio solicitado se instalará en la Calle Domingo Huarca s/n – Espinar. El Hospital de Espinar tiene la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento de los equipos. La puesta en marcha del servicio se contará a partir de la recepción de la Orden de Servicio. El Hospital de Espinar otorgará en coordinación con el proveedor las facilidades para la realización de los trabajos necesarios para la instalación.
- La instalación del servicio se efectuará sin afectar, en lo posible, las labores normales de la Institución.
- Para el caso que el proveedor tuviera que destacar personal técnico para la instalación, configuración y mantenimiento de los equipos, deberá proveer el mobiliario, máquinas y todo elemento necesario para la correcta implementación, quedando como única responsabilidad de la Institución brindar el espacio físico necesario y la energía eléctrica.

4. PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, según el Art. N°162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

 MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
HOSPITAL ESPINAR
Ing. Yamec Fernández Puma

5. OTRAS PENALIDADES

Acorde al Art. 134° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La Entidad puede considerarlo de ser necesario otro tipo de penalidades, por lo tanto es responsabilidad del Proveedor dar el servicio las 24 horas del día, durante los meses contratados, en caso de interrupciones se penalizara según el siguiente cuadro la no disponibilidad el servicio según se indica:

Nro	Incumplimiento	Penalidad	Procedimiento
1	De más de 1 hora a menos de 3 horas	08% de renta mensual	Informe del área usuaria (Desde que exista la interrupción del servicio)
2	De 3 hora a menos de 12 horas	10% de renta mensual	
3	De 12 horas a menos de 24 horas	15% de renta mensual	
4	De 24 horas a menos de 48 horas	20% de renta mensual	
6	De 48 horas a menos de 72 horas	22% de renta mensual	
7	Entre 72 horas a 96 horas	25% de renta mensual	

Cabe mencionar que pasado el tiempo de 96 horas sin que el servicio interrumpido haya sido repuesto a cabalidad por el proveedor, la Institución asumirá que el postor ha incumplido en brindar el servicio de Gestión de Ancho de Banda y/o del Servicio de seguridad, atribuyéndose a tomar acciones de acuerdo a Ley.

6. UBICACIÓN Y OTROS

Razon Social: Ruc 20564356116 Hospital de Espinar

Coordenadas: -14.790466252281503, -71.40390036017511

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO
HOSPITAL ESPINAR
Ing. Lanfed Fernández Puma